



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 16 DE MARZO DE 2018

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 2 de marzo de 2018.

2º.- Dar cuenta del decreto número 1696, dictado por la Alcaldesa en fecha 2 de marzo de 2018, que dispone la sustitución temporal de la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más, y de la quinta Teniente de Alcalde, Verónica Ruiz Escrig, el día 8 de marzo de 2018, por el séptimo Teniente de Alcalde, Ignasi Garcia Felip.

3º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada a “Estepar 2015, SL” para la instalación de la actividad de parque de medianas, con distribución interior de locales para alquilar, edificio anexo para bricolaje y sótano de aparcamiento, en la Unidad de Ejecución 17 UE-T, Estepar, manzanas 1.1 y 1.2, Avenida de Enrique Gimeno sin número, en el sentido de modificar la ventilación del garaje y tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnicos Municipales, para la apertura de aquella actividad, en concreto la primera y segunda fase, promovida por el mismo interesado.

4º.- Aprobar las modificaciones no sustanciales de la licencia otorgada a “Leroy Merlin España, SL” para la instalación de la actividad de tienda de bricolaje, en la Avenida de Enrique Gimeno sin número, Parque Comercial Estepark, y tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de tienda de bricolaje, con cafetería, en aquél emplazamiento, promovida por aquella mercantil.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de sustitución y tintado de lunas, en la Avenida Saboner número 153, promovida por “Cristalcar La Plana, SL”.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe emitidos por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de centro de estudios y academia de idiomas, en la Avenida del Mar número 8, promovida por “Growing Values Training, SL”.

7º.- Aprobar las obras del proyecto que completa la urbanización de vial y acera en la Avenida Vall d’Uixó número 40, presentado por la mercantil “Renault Retail Group Levante, SA”.

8º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble, entre medianeras, en la calle Igual número 10.

9º.- Otorgar a la Comunidad de Propietarios Torre la Plana licencia urbanística para la reparación de la fachada de patio de edificio existente en la Plaza de María Agustina número 5.

10º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar, con piscina, en la calle Río Jabalón número 8-A.

11º.- Modificar la licencia urbanística otorgada a “Estepar 2015, SL” para la construcción de un edificio para parque comercial de medianas empresas, con sótano aparcamiento y urbanización interior de parcela situada en la Unidad de Ejecución 17-UE-T, manzanas M1.1 y M1.2, que se concreta en el tamaño y la posición de los centros de transformación y de seccionamiento y la rampa de acceso al aparcamiento por el lado este de la mencionada parcela.

12º.- Devolver la garantía, depositada en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar, con piscina, en la Urbanización Los Olivos, calle Sierra de Enguera número 16.

13º.- Devolver la garantía, depositada en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar, aislada, en la calle Río Jabalón número 10.

14º.- Devolver la garantía, depositada en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de los inmuebles situados en la calle Ingeniero Ballester número 8A, 8B y 10.

15º.- Devolver al Obispado de Segorbe-Castellón la garantía, depositada en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de rehabilitación puntual de iglesia y casa abadía, situadas en la calle Churruca número 12.

16º.- Devolver la garantía, depositada en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar, aislada, en la calle Penyeta Roja, parcela 42-13.

17º.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de diciembre de 2017 que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en parcela situada en el Camino Carrerassa del Senillar CN-10.

18º.- Prorrogar, por plazo de un año, el contrato, suscrito con "Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA", para la prestación del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio Polivalente (SAD).

19º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 431R-O/2018.

20º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación PUNJAB en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto de actividad "Centro Sociocultural San Agustín".

21º.- Liquidar el contrato, adjudicado a "Mercedes-Benz Chaterway España, SA", para el arrendamiento de un furgón con destino a la Policía Local y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del referido contrato.

22º.- Liquidar el contrato, adjudicado a "Vivers Centre Verd, SAU", para la prestación del servicio de conservación, mantenimiento y limpieza del resto de zonas verdes y suministro de vegetales y materiales de todas las zonas recogidas en el pliego técnico, correspondiente al lote 4 del contrato de conservación, mantenimiento y suministro de vegetales y materiales de los parques y jardines del término municipal y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria las garantías definitivas constituidas para responder de las obligaciones derivadas del referido contrato.

23º.- Liquidar el contrato, adjudicado a "Spai Innova Astigitas, SL", para la prestación del servicio para la implantación de la gestión integral del patrimonio en este Ayuntamiento.

24º.- Incrementar el importe de la subvención que percibe anualmente la Asociación Local de Vendedores del Mercado Central y Pescadería de Castellón, así como autorizar y disponer el gasto correspondiente a dicha subvención para la presente

anualidad, con destino a sufragar los gastos derivados de mejoras en el mencionado mercado y reconocer la obligación por el importe total de la misma.

25º.- Ejecutar la sentencia, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra decreto que desestimó su reclamación por daños personales sufridos por su hijo, como consecuencia del estado resbaladizo de los escalones de acceso a los baños del patio del Colegio Público CEIP Estepar y, en consecuencia, pagar la correspondiente indemnización más los intereses legales del dinero.

26º.- Ejecutar la sentencia, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra decreto que inadmitió, por extemporáneo, recurso de reposición interpuesto contra otro decreto que desestimó su reclamación de responsabilidad patrimonial por daños personales sufridos al caer en la calzada de la plaza Escultor Aduara por la existencia de un bache y, en consecuencia, pagar la correspondiente indemnización.

27º.- Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios en el Planetario Municipal y, en consecuencia, formular al Pleno de la Corporación la correspondiente propuesta para su aprobación provisional.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2018.2.000432R, correspondientes a recibos derivados de compromisos adquiridos por arrendamientos de inmuebles durante el mes de febrero de 2018.

2º.- Personarse este Ayuntamiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, en el recurso interpuesto contra decreto que resuelve imponerle una multa pecuniaria por ser titular de un vehículo abandonado en la calle Río Júcar, a la altura del número 37.

3º.- Adjudicación a “L’Antiga Valenciana, SL” la concesión administrativa para el mantenimiento y explotación, por plazo de cinco años, del quiosco municipal situado en la Plaza de la Paz.

4º.- Dar cuenta del decreto número 2035, dictado por la Alcaldesa, en fecha 15 de marzo de 2018, que dispone su sustitución temporal, por ausencia, el día 16 de marzo, ejerciendo sus funciones la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más.

5°.- Adjudicar a “Becsa, SA” el contrato de obras de rehabilitación de edificio para centro de día “La Pineda” y aprobar el plan de seguridad y salud en el trabajo de dichas obras.